Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-05297761-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 23 de Julio de 2024

Referencia: Cesión de Contrato-Proceso 10606-11-LPU22-Transp Escolar Zona Norte-Proveed. Roberto Raúl Ortega

---

Visto: El expediente Nro EX-2022-03959529- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que tramita la contratación para "Servicio de Transporte Escolar ZONA 1- NORTE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente EX-2022-03959529- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se gestionó la contratación del proveedor Roberto Raúl Ortega, en su condición de adjudicatario del Acuerdo Marco Nº 10606-13-AM22, para la contratación del “Servicio de Transporte Escolar ZONA 1- NORTE";

Que en orden 2242 del expediente n° EX-2022-03959529- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF obra nota n° NO-2024-05285807-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF mediante la cual el proveedor en cuestión solicita hacer uso de la Cesión de Contrato prevista en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación y regula en su art. N°19.

Que en el mismo orden n° 2242 y como respuesta a dichos planteos, esta Dirección General de Contrataciones comunica los recaudos procedimentales a seguir por parte del proveedor, para dar curso a la eventual norma legal de Cesión de Contrato;

Que en orden n° 2243, se incorpora nota remitida por el Sr. Roberto Raúl Ortega en la que solicita: “…la aplicacion del ART 19° -CESION DEL CONTRATO- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la "LICITACION PUBLICA DE CONVENIO MARCO-SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ZONA 1 (NORTE) Y ZONA 3 (UCO), PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES, correspondiente al N° DE EXPEDIENTE: EX-2022-039595229 y N° DE PROCESO COMPRAR.AR: 10606-0011-LPU22 Y 10606-013-LPU22 en favor de TRANSPORTE SAN MARTIN DE PORRES SAS, CUIT 30-71626894-9, y proveedor del Estado Provincial N° 239245.”

Que en orden n° 2244 se vincula Contrato de Cesión Gratuita de Posición Contractual del Sr. Roberto Raúl Ortega en su calidad de “cedente”, a favor de Transporte San Martín de Porres S.A.S. en su calidad de “cesionario” y representada por el Sr. Roberto Raúl Ortega, cediendo y transfiriendo todos los derechos acciones y obligaciones que devienen del negocio jurídico primigenio como consecuencia de la adjudicación a favor del Sr. Roberto Raúl Ortega en el Acuerdo Marco, proceso n° 10606-11-LPU22 denominado “Servicio de Transporte Escolar ZONA 1- NORTE”.

Que en orden n° 2245 se vincula Contrato de Comodato de Vehículos, en el cual se identifican las unidades

entregadas en comodato al cesionario, Transporte San Martín de Porres SAS.

Que, desde el punto de vista estrictamente legal, la normativa provincial contempla la posibilidad de transferir o ceder el contrato, total o parcialmente, en la medida que ello sea autorizado por la administración, conforme se desprende de lo dispuesto por el Art. 112 quáter I) de la Ley Nº 9003. En similar sentido, el Decreto Nº 1000/15 en su Art. 150 prevé esta posibilidad, estableciendo como requisitos para proceder a la cesión, contar con la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso la adjudicación, debiendo verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión.

Que habida cuenta de los antecedentes señalados y la competencia que le cabe a este Órgano Rector, resulta procedente autorizar la cesión de la contratación adjudicada por Disposición Nº DI-2022- 04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF a favor de la proveedora citada Transporte San Martín de Porres SAS.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley Nº 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Autorizase en los términos de los arts. 112 quater inc. I de la ley 9003, 150 delDecreto Nº 1000/2015, 1636 y 1637 del Cód. Civ. y Com. de la Nación, la cesión de la contratación de Acuerdo Marco, proceso Nº 10606-0011-LPU22, para la contratación del "Servicio de Transporte Escolar ZONA 1-NORTE", adjudicados al proveedor cedente Roberto Raúl Ortega, DNI 24.893.689, mediante Disposición Nº DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, a favor de la proveedora cesionaria, Transporte San Martín de Porres SAS, CUIT: 30-71626894-9, a partir del 22 de Julio de 2024, debiendo regir para dicho proveedor los derechos y obligaciones derivados del mencionado procesos de contratación.

Artículo 2º- Comuníquese a los organismos contratantes las instrucciones operativas necesarias para la administración de las órdenes de compras (sistema COMPRAR MENDOZA) que se emitan en lo sucesivo para la contratación de los servicios del proveedor cesionario.

Artículo 3º- Notifíquese al proveedor Cedente y al proveedor Cesionario, Publíquese, Cópiese, Archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.23 13:07:06 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.07.23 13:07:08 -03'00'